



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente 485/2025 de Crédito extraordinario MC 9/2025 financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	151.62500 Mobiliario despachos urbanismo	1.400 €
2025	151.62601 Equipos informáticos urbanismo	1.000 €
2025	342.60908 Mejoras instalaciones deportivas	2.200 €
TOTAL		4.600,00 €

Esta modificación se financia con cargo a Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación			Descripción	Euros
Cap	Art.	Conc.		
8	7	000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	4.600,00 €
TOTAL INGRESOS				4.600,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha con sede en Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.
San Román de los Montes, 30 de junio de 2025.-La Alcaldesa, Luisa Consuelo Nieto Wooll.

N.º I.-3277